

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26/21

25 de noviembre del 2021

18:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen por el cual se autoriza la entrega del Galardón Municipal del Deporte "Bertín Aguilar Pérez" 2021.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICO MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **25 DE NOVIEMBRE 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **18:28** HORAS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES! COMPAÑERA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SIENDO LAS 18:28 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. **SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SOLICITO SE LE DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" 2021 DOS MIL VEINTIUNO. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA



QUE SE PROPONE. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE SOLICITO PROCEDA AL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" 2021 DOS MIL VEINTIUNO; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN CUESTIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA** LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! VA A HACER USO DE LA PALABRA EL REGIDOR RODRIGO LUENGO, ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! CON SU PERMISO AMIGOS REGIDORES. BUENAS NOCHES A TODOS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL GALARDÓN "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" ES UN HOMENAJE QUE SE VIENE ENTREGANDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DESDE EL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; ES UN GALARDÓN QUE SE ENTREGA A LOS PERSONAJES MAS DESTACADOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NO SOLO A LOS DEPORTISTAS, SINO TAMBIÉN A LOS ENTRENADORES O A LOS PROMOTORES DEL DEPORTE. VA A SER UN ACTO SOLEMNE EL DÍA MARTES, EN EL QUE TODOS VAMOS A ESTAR CITADOS, AHÍ SE VA A DAR UNA RESEÑA BIBLIOGRÁFICA Y SE VA A DETALLAR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES DEL GALARDÓN. RÁPIDAMENTE, EL MAESTRO BERTÍN FUE UN DESTACADO MICHOACANO, UNA PERSONA QUE INCLUSO PARTICIPO EN LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA, PRESTO EL SERVICIO, UN SERVICIO DIGAMOS COMO MAESTRO DESTACADO EN EL DEPORTE DURANTE MAS DE 60 SESENTA AÑOS; PARTICULARMENTE A NIÑOS Y A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LAMENTABLEMENTE YA NO ESTÁ ENTRE NOSOTROS, SE VA A PEDIR UN MINUTO DE SILENCIO EL DÍA DE LA ENTREGA DEL GALARDÓN. FALLECIÓ ESTE AÑO EN EL MES DE MAYO. BUENO, BÁSICAMENTE ES ESO, QUE ESTEMOS PREPARADOS, LISTOS; ES UNA SESIÓN SOLEMNE Y BUENO PUES ¡MUCHAS GRACIAS! ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDOR!




¿ALGUNA OTRA INTEGRANTE O ALGÚN OTRO INTEGRANTE DE ESTE CABILDO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL DICTAMEN QUE HA SIDO MENCIONADO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; Y QUEDA COMO SIGUE: **PRIMERO**. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA DECLARAR GANADORES DEL "GALARDÓN BERTÍN AGUILAR PÉREZ" 2021 DOS MIL VEINTIUNO A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: NAIM BUCIO MARTÍNEZ: POR SU DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, EN LA CATEGORÍA INFANTIL INDIVIDUAL. KARLA YUNUEN RUÍZ CENTENO: POR SU DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, EN LA CATEGORÍA DEPORTE ADAPTADO. ÁNGEL IGNACIO CASTRO ORTIZ, EN LA CATEGORÍA ENTRENADOR. DECLARANDO DESIERTAS LAS CATEGORÍAS INDIVIDUAL JUVENIL, DEPORTE EN LAS TENENCIAS Y COMUNICADOR DEPORTIVO AL NO HABERSE PRESENTADO PROPUESTA ALGUNA. ADOLFO SANTIBÁÑEZ CHÁVEZ: MENCIÓN HONORIFICA POR TRAYECTORIA. -MIGUEL ÁNGEL VILLALÓN RIVERA: MENCIÓN HONORIFICA POR TRAYECTORIA. -BERTÍN AGUILAR PÉREZ: PÓSTUMO/HOMENAJE. **SEGUNDO**. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONVOCA A SUS INTEGRANTES A SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL GALARDÓN "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PATÍO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL. CONTINUAMOS POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **18:35** HORAS DEL 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL











REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE


C. RODRIGO LUENGO SALIVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ


C. JUAN PABLO CELIS SILVA


C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN


C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE -----


C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 26/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04(cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

**CC .INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA MICHOACÁN.
PRESENTES.**

CC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

Y MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, en cuanto a coordinador el primero e integrantes de la Comisión de la Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del Honorable Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 48, 49, 50 fracción VI, y, 56 fracción XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 28, 29, 30, 32 fracción I y IV, y 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y demás disposiciones relativas y aplicables; nos permitimos someter a la distinguida consideración del Cabildo, el presente; **DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE “BERTÍN AGUILAR PÉREZ” 2021**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Atendiendo a lo estipulado en el Artículo 16, 17, 18, 19 del Reglamento para otorgar el Galardón Municipal del Deporte “Bertín Aguilar Pérez” del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 07 de abril del 2017, el Ayuntamiento de Morelia, se instaló oficialmente el Jurado Calificador para la entrega de dicha presea, el día viernes 19 de Noviembre del año 2021, con la finalidad de ejercer sus funciones y

levantar las actas mediante las cuales se dé constancia de la labor desarrollada al respecto.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de octubre del año que transcurre y en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento referido en líneas precedentes, y conforme al punto de acuerdo mediante el cual se genera una prórroga para emitir y publicar la convocatoria para otorgar el galardón municipal del deporte "Bertín Aguilar Pérez" publicado en el POE en la misma fecha, se emitió y publicó la convocatoria en donde invita a la sociedad de Morelia y sus Tenencias, así como a las Instituciones Públicas y Privadas, a presentar las propuestas de Deportistas Morelianos que a su juicio puedan ser merecedores de el "Galardón Bertín Aguilar Pérez 2021", en el entendido que serían recibidas todas las propuestas hasta el día 10 de noviembre del año 2021.

TERCERO.- El Jurado Calificador para la entrega del "Galardón Bertín Aguilar Pérez 2019", sesionó el 19 de noviembre del presente año, de conformidad con el reglamento en mención, con la finalidad de llevar a cabo la selección previa de los participantes en la convocatoria que se consideran susceptibles a recibir el Galardón.

CUARTO.- La Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en funciones de Secretario Técnico del Jurado Calificador para la Entrega del "Galardón Bertín Aguilar Pérez 2021", allegó a la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte los expedientes que incluyen la trayectoria de los candidatos a recibir el mencionado Galardón, que son:

- **Naim Bucio Martínez:** Por su desempeño en el ámbito deportivo, en la categoría Infantil.

- **Karla Yunuen Ruíz Centeno:** Por su desempeño en el ámbito deportivo, en la categoría Deporte Adaptado.
- **Miguel Ángel Villalón Rivera:** Por su trayectoria, en la categoría, Entrenador.
- **Declarando Desiertas las categorías:** Juvenil, Deporte en las Tenencias y comunicador deportivo al no haberse presentado propuesta alguna.
- **Adolfo Santibáñez Chávez:** Mención Honorífica, por trayectoria.
- **Miguel Ángel Villalón Rivera:** Mención Honorífica, por trayectoria.

QUINTO.- Los Integrantes de la Comisión de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, analizando el tema que nos ocupa y en los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la otorgar el “Galardón Bertín Aguilar Pérez” del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, acordamos la elaboración y presentación del presente dictamen por el que se Autoriza la Entrega del “Galardón Bertín Aguilar Pérez” 2021], a efecto de someterlo a discusión y votación en Sesión de Cabildo, si así lo determina el Pleno del H. Ayuntamiento, y en su caso la aprobación del mismo, esto en los términos del artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracciones I y IV y artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como lo

dispuesto en los artículos 2º, 11 y 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y el Deporte es legalmente competente para conocer y resolver lo conducente sobre el tema materia del presente Dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 fracción V y 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 32 Fracción VI, 41 fracciones I y IV y artículo 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, establece que se entiende como Dictamen, a la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna Comisión del Ayuntamiento y tomando en cuenta que el presente Dictamen cumple con los requerimientos legales previstos para tal efecto en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

CUARTO.- Que con fecha 19 de noviembre de 2021 se instaló el Jurado Calificador para la entrega de dicho Galardón, así mismo que con antelación se emitió y publicó la convocatoria por parte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para la entrega del "Galardón Bertín Aguilar Pérez" 2021 con fecha 28 de octubre de 2021, en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para la entrega del "Galardón Bertín Aguilar Pérez", del Municipio de Morelia, Michoacán en donde invita a la sociedad de Morelia y sus Tenencias, a las Instituciones Públicas y Privadas, a presentar las propuestas de

Ciudadanos Deportistas Morelianos que a su juicio puedan ser merecedores del "Galardón Bertín Aguilar Pérez" 2021.

QUINTO.- Que de las propuestas que fueron recibidas de la convocatoria respectiva, el Jurado Calificador del "GALARDÓN BERTÍN AGUILAR PÉREZ" 2021 se llevó a cabo la Sesión General en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el día viernes 19 de noviembre del año en curso; dictaminando 3 ganadores, 2 menciones honoríficas y 1 homenaje/póstumo:

- **Naim Bucio Martínez:** Por su desempeño en el ámbito deportivo, en la categoría Infantil individual.
- **Karla Yunuen Ruíz Centeno:** Por su desempeño en el ámbito deportivo, en la categoría Deporte Adaptado.
- **Miguel Ángel Villalón Rivera:** Por su trayectoria, en la categoría, Entrenador.
- **Declarando Desiertas las categorías:** individual Juvenil, Deporte en las Tenencias y comunicador deportivo al no haberse presentado propuesta alguna.
- **Adolfo Santibáñez Chávez:** Mención Honorífica, por trayectoria.
- **Miguel Ángel Villalón Rivera:** Mención Honorífica, por trayectoria.
- **Bertín Aguilar Pérez:** póstumo/homenaje.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 85, 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se llevó a cabo el día 19 de noviembre del actual 2021, reunión de trabajo por los Integrantes de la Comisión suscritora del presente, con la finalidad de analizar el tema que hoy nos ocupa,

acordando la emisión del presente dictamen que alude el artículo 23 del Reglamento para la entrega del "Galardón Bertín Aguilar Pérez", para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión que dictamina, somete a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- Derivado del estudio del asunto que nos ocupa, y dentro del marco legal citado, así como de las diversas reuniones llevada a cabo en coordinación entre el personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y los miembros de la comisión suscriptora del presente Dictamen, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado y del resultado del análisis hecho al caso que nos ocupa, los integrantes de ésta Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento de Morelia, tenemos a bien presentar al Pleno de éste Ayuntamiento, para su consideración y en su caso aprobación del Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se someten a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, los ganadores del "Galardón Bertín Aguilar Pérez" 2021:

- **Naim Bucio Martínez:** Por su desempeño en el ámbito deportivo, en la categoría Infantil individual.

- **Karla Yunuen Ruíz Centeno:** Por su desempeño en el ámbito deportivo, en la categoría Deporte Adaptado.
- **Miguel Ángel Villalón Rivera:** Por su trayectoria, en la categoría, Entrenador.
- **Declarando Desiertas las categorías:** individual Juvenil, Deporte en las Tenencias y comunicador deportivo al no haberse presentado propuesta alguna.
- **Adolfo Santibáñez Chávez:** Mención Honorífica, por trayectoria.
- **Miguel Ángel Villalón Rivera:** Mención Honorífica, por trayectoria.
- **Bertín Aguilar Pérez:** póstumo/homenaje.

SEGUNDO.- Que una vez conocidos los Ganadores del “Galardón Bertín Aguilar Pérez” 2021, se someta en la misma sesión a votación y en su caso aprobación, para designar a las y los Ganadores del “Galardón Bertín Aguilar Pérez” 2021. Acto seguido, declarados las y los ganadores por parte del Presidente Municipal, se cite a Sesión Solemne de Cabildo, para llevar a cabo la entrega del “Galardón Bertín Aguilar Pérez” 2021 en Sesión Solemne de Cabildo el día 29 de noviembre del año en curso; tal y como lo establece el artículo 9º del Reglamento de dicho Galardón.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el H. Cabildo de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente a la Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como a las personas que resulten elegidas como beneficiarios del Galardón, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL,

JUVENTUD Y DEPORTE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

